



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 012 (Febrero 16 de 2016)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la prevista en el artículo 58 y conferida en el artículo 60 del Estatuto Estudiantil – Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario- y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que:

“Las Becas de posgrado son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico.”

Que el **artículo 60** del Estatuto Estudiantil vigente –**Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993**, expedido por el CSU-, dispone que el Consejo Académico otorga el Grado de Honor Francisco José de Caldas y las Becas de Postgrado.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad, mediante comunicación de 25 de septiembre de 2015, informa que el egresado, Maestro en Artes Plásticas y Visuales **BRAULIO ERNESTO RUÍZ LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79'906.976 de Bogotá, es merecedor del incentivo de Beca de Postgrado.

Que revisado y verificado por parte de la Secretaría Académica de la Facultad de Artes SAB de la Universidad, el promedio se pudo constatar que el Maestro en Artes Plásticas y Visuales **BRAULIO ERNESTO RUÍZ LEAL**, obtuvo el más alto promedio aritmético acumulado en el Proyecto Curricular al que perteneció de cuatro punto cincuenta y cinco (4.55) y la calificación del trabajo grado titulado “LA MELODIA”, fue de cinco punto cero (5.0) y fue distinguido con mención laureado, como consta en el Acta de Grado N° 1115 y Registro de Diploma N° 1115, Libro 3, Folio 212, graduado en la primera promoción del año 2015.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 16 de febrero de 2016, Acta 05, estudió y consideró la solicitud de BECA DE POSTGRADO, determinando por decisión unánime



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

aprobar **BECA DE POSTGRADO** al Maestro en Artes Plásticas y Visuales **BRAULIO ERNESTO RUÍZ LEAL**, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En mérito de lo expuesto esta corporación colegiada,

RESUELVE:

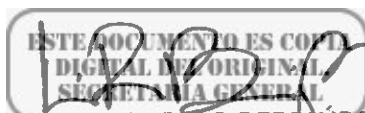
ARTÍCULO 1º.- Conceder **BECA DE POSTGRADO** al Maestro en Artes Plásticas y Visuales **BRAULIO ERNESTO RUÍZ LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79'906.976 de Bogotá, de conformidad con la parte considerativa de antecede, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas –Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales-, a partir del semestre académico de 2016-1.

ARTÍCULO 2º.- La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por el egresado **BRAULIO ERNESTO RUÍZ LEAL**.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2016.



GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ
PRESIDENTE



CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

| | NOMBRE | CARGO-DEPENDENCIA | FECHA | FRIMA |
|---------|------------------------|------------------------------|-----------------|-------|
| Preparó | Alvaro Camargo Camargo | Asistente Secretaría General | Febrero 16-2016 | |